92½

anotado

Asunción, Marzo 30 de 1857.

En vista de la Carta Patente presentada por la Legacion O. del Uruguay por la cual se acredita al Señor Don Felipe del Puerto en el carácter de Vice-Cónsul de la República O. del Uruguay en San Ignacio de las Misiones con jurisdiccion en las Villas de Santa Rosa, Santa Maria y demas poblaciones de esos departamentos

El Presidente de la República

Decreta.

Art.º 1.º Queda reconocido el espresado Sr. Don Felipe del Puerto como Vice Cónsul de la República O. del Uruguay en San Ignacio de las Misiones con jurisdiccion en las Villas arriba nombradas y demas poblaciones de sus respectivos departamentos.

Art.º 2.º Devuélvase, con la anotacion correspondiente, la Carta Patente presentada.

Art.° 3.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro oficial.

Gonzaby

Benj. Acuña